CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4995
Recibí hoy: 13 DIC 2016
Hora: 10:46 hs
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo
Firma:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Compromiso con la gente
Circunscripción Judicial de Encarnación **Comité de Evaluación**

ACTA Nº 035/16

CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO – SEGUNDA CONVOCATORIA.
ID N°305.218 EXP. Nº 333.201

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N°01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO – SEGUNDA CONVOCATORIA"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha nueve de diciembre del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO – SEGUNDA CONVOCATORIA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 60/16.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS SRL	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		No cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*		
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente - RUC		
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		
III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente - RUC	Cumple	
c) Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas *	Cumple	

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	Cumple	
II. OTROS DOCUMENTOS		
a) Copia de Contrato de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, de recarga de Extintores de Fuego, con volúmenes equivalentes al 50% o más sobre monto total ofertado para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volúmen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple	
b) Los oferentes con menos de 3 años de antigüedad deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestion (RUC y/o Actas de Constitucion)	Cumple	
c) **CAPACIDAD FINANCIERA:** balance de los ultimos 3 años fiscales (2013, 2014 y 2015)	Cumple	
d) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC (margen de pref.)		No Cumple
e) **Declaración Jurada en la cual el oferente declare:** *Que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados. Que posee toda la infraestructura necesaria asi como el personal tecnico calificado para los servicios requeridos. Certificado de inscripcion de la Firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio de Mantenimiento de REcarga de Extintores. Documento que garantice que los químicos y productos utilizadospara las recargas cumplen con las normas del INTN y la SEAM que existen para la materia.-*	Cumple	
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-		

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: El Acta de Apertura de Sobres N°060/2016 cuenta con una observación que reza cuanto sigue: *"El formulario de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** difiere del requerido en el PBC; presentando un cuadro de oferta determinado por cantidades mínimas y máximas debiendo ser por montos mínimos y máximo."*

Análisis del Comité: Al respecto este comité procedió a verificar que el efectivamente, el formulario de Ofertas presentado por el oferente difiere con el modelo presentado en el Anexo D – Formulario N°1 – Formulario de Oferta – establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Basados en el Manual Técnico del Comité de Evaluación de Ofertas en el inciso 5.1.2 el cual establece que deberá eliminarse a aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la documentación sustancial o que dicha presentación sea insatisfactoria; que deberá presentarse el Formulario de Oferta **debidamente firmado y completado** y atendiendo a que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L. no cumple** con este requerimiento al diferir el formulario de Ofertas con el modelo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité, en el uso de sus atribuciones, procede a **desestimar y descalificar** la oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**

4. Observaciones del Comité de Evaluación:

Este comité procede a verificar el incumplimiento en la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no siendo éste un causal de descalificación de Oferta.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: al estar descalificada la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** , este comité omite el análisis de precios ofertados respecto a los precios referenciales del presente llamado.

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: al estar descalificada la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** este comité omite la verificación en el sistema SINARH si sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03

Por tanto, ante la inexistencia de oferentes que cumplan a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** declarar **DESIERTA** la **"CONTRATACION DIRECTA – RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO – SEGUNDA CONVOCATORIA"** respaldados en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.
Miembro del Trib. De Apel. 1ª. Sala.

.....
Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Ing. Iván M. Talavera Agüero.
Jefe Sección "Servicio Generales"

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

.....
Arq. Alba Alicia Espinoza
Técnico Sección "Obras Civiles"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"